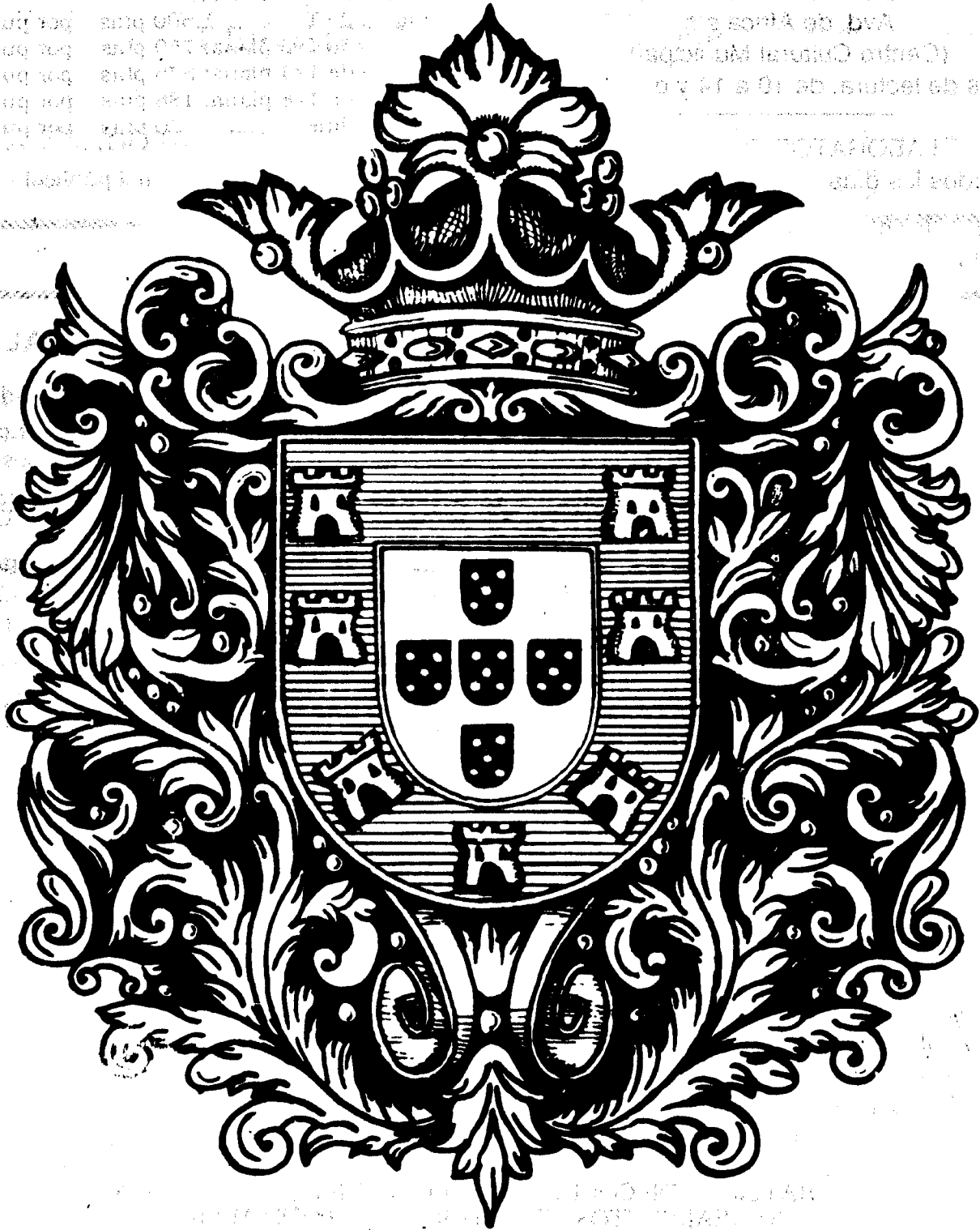


BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Año LXIV

**Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo**

Número 3.286

28 Septiembre 1989

**IMPRENTA CLASICA
Paseo del Revellín, 18 - Ceuta**

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

BOLETIN OFICIAL

ARCHIVO
(Palacio Municipal)
Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL
Avd. de Africa s/n
(Centro Cultural Municipal)
Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL
Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 60 pesetas.
Por suscripción anual 2.850 pesetas.
Por anuncio y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 ptas. por publicación
Tamaño de 1/2 plana: 750 ptas. por publicación
Tamaño de 1/4 plana: 375 ptas. por publicación
Tamaño de 1/8 plana: 188 ptas. por publicación
Por cada línea 20 ptas. por publicación

(Timbre a cargo del público)

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:
- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:
- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:
- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL
C. de la Barca 18-20
Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL
Avda. Regulares 8-10
Tels. 512653 - 513219



DE CEUTA

Se publica todos los jueves

28 de septiembre de 1.989

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO 7
DE MADRID

1.203

EDICTO

El Magistrado - Juez DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE
Madrid

HACE SABER:

Que en Procedimiento Sumario del art. 131 de
la Ley Hipotecaria número 618/87 V, instado por
CAJA POSTAL DE AHORROS, contra
AMADOR GUZMAN VILLAVERDE Y DOÑA
AFRICA SIMON SANCHEZ, he acordado sacar
a la venta la finca que después se describe en
subasta pública, preveniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el
día TREINTA DE OCTUBRE, a las DOCE
HORAS; no admitiéndose posturas que no cubran
el tipo de tasación, que se indica al final de la
discripción.

En prevención de que no hubiera postor, se
señala SEGUNDA SUBASTA para el día
TREINTA DE NOVIEMBRE a las DOCE
HORAS, con el tiporebajado en un veinticinco por
ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará
TERCERA SUBASTA, sin sujeción a tipo, para la
cual se señala el día VEINTINUEVE DE
DICIEMBRE a las DOCE HORAS.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la mesa del
Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el
veinte por ciento por lo menos del tipo inicial de

tasación en la primera subasta; y del reducido de la
segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso
si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a
que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la
Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;
y que se entenderá que todo licitador acepta como
bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes al crédito del actor continuarán
subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

NUMERO DOCE:

PISO VIVIENDA LETRA B, situado en la
planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, con su
acceso por la escalera y ascensor primero, situados
a la derecha del edificio, en Ceuta, en la Avenida
del Ejército Español, sin número, hoy número
once, procedente de la parcela diecinueve del
Campo Exterior de Ceuta. Mide una superficie de
ciento cuatro metros y treinta y cinco decímetros
cuadrados útiles, distribuidos interiormente en
diferentes habitaciones y servicios. Linda, visto
desde su entrada, por su frente, corredor de la
planta, patio de luces y piso letra A. de su planta;
derecha entrando, el piso letra C. de 4 su planta otro
patio de luces, Izquierda, la Avenida del Ejército
Español, con terraza frente a ella, tres huecos
abiertos; y fondo, finca de Adela Domínguez
Belinchón y José Mora Amaya.- Cuota: dos
enteros y seiscientos cuarenta y nueve milésimas
por ciento.- Incrito en el Registro de la Propiedad
de Ceuta al Tomo 150, folio 115, finca número
12.047, inscripción primera.

TIPO DE SUBASTA CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUATRO MIL PESETAS.

Dado en Madrid, a VEINTICINCO de Julio de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE.

El Secretario,
(Ilegible)

**JUZGADO DE DISTRITO
DE CEUTA**

1.204

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2889 de 1989 sobre lesiones ha mandado citar a FERNANDO TEIXEIRIA LEITAO para que el próximo día DIECISEIS de NOVIEMBRE comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a DIECIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

El Secretario,
(Ilegible)

1.205

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2889 de 1989 sobre lesiones ha mandado citar a JOEN MARIEN BONNAMY para que el próximo día DIECISEIS de NOVIEMBRE comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive en su calidad de PERJUDICADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a DIECIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

El Secretario,
(Ilegible)

1.206

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1098 de 1989 sobre HURTO ha mandado citar a AFRICA MEDINA GARCIA para que el próximo día DIECISEIS de NOVIEMBRE comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive en su calidad de DENUNCIADA, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a DIECIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

El Secretario,
(Ilegible)

1.207

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1587 de 1.989 sobre daños a acordado notificar a TOUFIK ABDESSADER Y SALAH BEN SLAMA la sentencia dictada con fecha 1-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a TOUFIK ABDESSADEK y a SALAH BEN SALAMA como autores de una falta de daños

tipificada en el art. 600 del código Penal, a la pena de tres mil ptas de multa a cada uno de ellos y a que indemnicen al propietario del vehículo 5088 - QR - 19 cuya identidad se acredita en ejecución de sentencia la cantidad de 90.000 ptas. importe del cristal fracturado y al pago de las costas de este juicio por mitad.

En Ceuta a 18 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1589 de 1.989 sobre ATENTADO AGENTE AUTORIDAD a acordado notificar a CHENDAS HASSEN la sentencia dictada con fecha 1-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a CHENDAS HASSEN como autor de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a que indemnice a ANTONIO RODRIGUEZ CARPIO en la cantidad de 5.000 ptas. por el día que ha estado impedido y al pago de las costas de este juicio.

En Ceuta a 18 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.209

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio faltas número 581 de 1989, sobre imprudencia se ha dictado el auto con fecha de 18 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

S.S^a por ante mi el Secretario dijo: Se fija como cantidad líquida máxima que pueda reclamar el perjudicado ANIS A BEN SALAH contra la Entidad Aseguradora La Patria Hispana con base a la póliza 997,105 la de ONCE MIL DOSCIENTAS PESETAS, a razón de mil seiscientas pesetas día, durante los siete días de impedimento.- Dedúzcase testimonio de este auto para su entrega al interesado, a los efectos de constituir título ejecutivo suficiente, y una vez verificado archívese este procedimiento, dejando nota, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.- Así lo acuerda, manda y firma la señora D^a María Nieves Bastante, Juez de este Juzgado de Distrito.- Doy fé.

Y para que sirva de notificación en forma a DOÑA ANISSA BEN SALAH y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

(Firma ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 31 de 1.989 sobre MALOS TRATOS Y COACCIONES a acordado notificar a ROSARIO ANTONIO DE LOS MARTIRES la sentencia dictada con fecha 1-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MANUEL OCAÑA BAREA de los hechos que se le imputan, declarado de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 19 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.211

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas nº 2982 de 1.988

sobre IMPRUDENCIA LESIONES a acordado notificar a JOSE ANTONIO CORBACHO MARTIN la sentencia dictada con fecha 3-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE ANTONIO CORBACHO MARTIN de los hechos que se le imputan, declarado de oficio las costas causadas.

Firme esta resolución se dictará el auto que previene el art. 10 de la Ley de Uso y circulación de vehículos de Motor.

En Ceuta a 19 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.212

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 773 de 1.989 sobre ATENTADO Y LESIONES a acordado notificar a ISABEL GUERRERO BASCUÑANA Y RAFAEL ROMO GARCIA la sentencia dictada con fecha 1-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a FRANCISCO SANTIAGO NIETO de los hechos que se le imputan, declarado de oficio las costas causadas.

En Ceuta a 19 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.213

EDICTO

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

En virtud de lo acordado en esta fecha por la Sra. Juez en el procedimiento Juicio de Cognición

núm. 50/89, seguido a instancia de PAULA SERAFINA TELLO GARCIA contra MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ, sobre Resolución de contrato por la Ocupación; por la presente se cita a la persona que al pie se indica a fin de que el próximo día 30 de septiembre y horas las 10 comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la 1ª planta del Palacio de Justicia (c/ Serrano Orive, s/n) con objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole, por ser esta la segunda citación que se hace, de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Dª Mª CARMEN GONZALEZ GOMEZ y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario,
(Ilegible)

1.214

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en el Juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 2863 de 1.989 por LESIONES, por la presente LE CITO a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 1 de DICIEMBRE y horas a las 10:20 en calidad de DENUNCIADO al objeto de asistir al juicio oral, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren no alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto

en el artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1.952 y los que residan en esta población deberán **PRESENTAR** de que **INTENTEN VALERSE** en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta a 18 de septiembre de 1.989

El Secretario,
(Ilegible)

Sr. D. Ahmed Hamido Ahmed

1.215

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en el Juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 2863 de 1.989 por **LESIONES**, por la presente **LE CITO** a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 1 de **DICIEMBRE** y horas a las 10:20 en calidad de **DENUNCIADO** al objeto de asistir al juicio oral, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren no alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa en la cuantía legalmente establecida conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de Noviembre de 1.952 y los que residan en esta población deberán **PRESENTAR** de que **INTENTEN VALERSE** en el día señalado para la celebración del juicio.

Ceuta a 18 de septiembre de 1.989

El Secretario,
(Ilegible)

Sr.D. Ahmed Aalilou Ben Menana

1.216

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 1395 de 1.989 sobre **LESIONES Y DAÑOS** a acordado notificar a **ABDESELAM ABDERRAZAK ABDESELAM** la sentencia dictada con fecha 24-6-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a **ABDESELAM ABDERRAZAK ABDESELAM** como autor responsable de una falta de lesiones y de daños tipificada en el art. 582 y 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor por aplicación del art. 582 y cinco días de arresto menor por la aplicación del art. 597 y a que indemnice a **HAMIDO CHAIB MOHAMED** en la cantidad de 4.900 pts. por los daños causados en la puerta del Pub y al pago de las costas de este Juicio. La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Ceuta a 20 de septiembre de 1989

Es copia para notificar

El Secretario,
(Ilegible)

1.217

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 731 de 1.989 sobre **IMPRUDENCIA DAÑOS** a acordado notificar a **JOCHEN WARNCHKE** la sentencia dictada con fecha 1-7-89 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que **DEBO CONDENAR Y CONDENO A** **JOCHEN WARNCHKE** como autor responsable de una falta de imprudencia simple tipificada en el art. 600 del C. Penal, a la pena de tres mil pesetas

de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago a que indemnice a la empresa CRISA en la cantidad de 37.440 pts. importe de los daños y al pago de las costas de este Juicio. Asimismo, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la Cía de Seguros OFESAUTO como representante en España de Carta Verde con núm. D-501/315639-P a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro voluntario del vehículo matrícula DAH-AK895, con la única limitación caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil de la misma, cuya responsabilidad será preferente a la del condenado en la ejecución de la sentencia. La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Ceuta a 20 de septiembre de 1989

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.218

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2696 de 1988, sobre INSULTOS a mandado citar ABDELBI MOHAMED AHMED para que el próximo 5 de OCTUBRE del corriente comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

El Secretario,
(Ilegible)

1.219

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2614 de 1988, sobre MALOS TRATOS Y DAÑOS a mandado citar a LAKBIRA ACHDUCH para que el próximo 1 de DICIEMBRE del próximo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de DENUNCIADA, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

El Secretario,
(Ilegible)

1.220

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2614 de 1988, sobre MALOS TRATOS Y DAÑOS a mandado citar MOHAMED FARID ABDELKADER ABDERRAHAMEN Y RACHIDA OUCHAMIN para que el próximo 1 de DICIEMBRE del próximo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de PERJUDICADO Y DDA., con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

El Secretario,
(Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA**INTERVENCION DEL REGISTRO
DEL TERRITORIO FRANCO**

CEUTA

1.221

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO
DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO**

Desconociéndose el actual paradero del Sr. HEIKO WIECHERT, pasaporte K 1068135, cuyo último domicilio conocido era Lühne, Alemania Federal, por medio de este edicto se notifica que, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 27/89, incoado por la aprehensión de un automóvil Fiat 131, matrícula DT-DT-423, y en el que figura como inculpado se le formula el siguiente PLIEGO DE CARGOS.

HECHOS IMPUTADOS: El día 24 de abril de 1989, a las 15,30 horas, funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera recibieron información sobre un vehículo que se encontraba en el interior de un almacén de cubiertas usadas, procediendo a su comprobación, y resultando ser el vehículo arriba reseñado, que entró en Ceuta esa mañana en el interior de un camión matrícula DT-KU-426 procedente de Alemania, el cual transportaba cubiertas usadas, declarando a su entrada éstas pero no el vehículo. El Sr. HEIKO WIECHERT es el conductor del camión, quien manifestó que el coche lo trajo para uso particular del propietario Sr. HOSRT THEODOR KARL KUHAUPT, quien es su jefe; que se encontraba en Alemania y vendría dentro de unos diez días a Ceuta.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (BOE de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado,

presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta 12 de septiembre de 1989

Vº. Bº.

EL INTERVENTOR-JEFE,

(Ilegible)

(Firma ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E**INSTRUCCION Nº 2**

DE CEUTA

1.222

EDICTO

D. FERNANDO L. TESON MARTIN, Magistrado Juez de Instrucción núm. dos de Ceuta y su partido;

HAGO SABER: Que en las Diligencias de la Ley de Policía núm. 6/89 - L seguidas en este Juzgado a denuncia de MOHAMED AHMED MOHAMED por delito de insultos, se ha dictado la resolución cuyo contenido es como sigue:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ Sr. Tesón Martín.

En Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Visto el contenido de la presente diligencia, únase; señálese nueva vista oral para el próximo día DIECISIETE DE OCTUBRE a las 11,00 horas.

Siendo desconocido el domicilio del denunciante cítese a través de EDICTO que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la Provincia.

Líbrese oficio a la Policía Local para citación de los Policías.

Lo mandó y firma S.Sª, doy fe.

Diligencia. Que da cumplido, doy fe.

Lo inserto concuerda exactamente y fielmente con su original y para que sirva el presente EDICTO de CITACION al denunciante MOHAMED AHMED MOHAMED con domicilio en Bda. Príncipe Alfonso C/ Fuertes,

209 de Ceuta, expido el presente en Ceuta a 15 de septiembre de 1.989.

Vº. Bº.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1.223

EDICTO

D. LUIS F. ZORZANO BLANCO en funciones; Magistrado Juez de Instrucción núm. DOS de Ceuta y su Partido;

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el Pto. de la Ley Orgánica 10/80 núm. 136/88 por supuesto delito de Amenazas contra ABDELUAHED BUCHAIB LAARBI, habiendo dictado en el día de la fecha el siguiente particular:

"Propuesta de Providencia que formula el Secretario Sr. Sánchez de la Rubia.- En Ceuta a 18 de Septiembre de 1.989. Visto lo actuado, se señala vista oral para el próximo día TRES DE OCTUBRE a las 10,15 horas, librándose al efecto los oportunos despachos.- Conforme El Magistrado - Juez. El Secretario"

Lo inserto concuerda exacta y fielmente con su original y para que sirva el presente de CITACION al testigo ABDELKADER AHMED MOHAMED AL-LAL n/Ceuta (18 - 07 - 55) h/ Ahmed y Fatima, titular de D.N.I. 45.079.026, con domicilio en Rosales, 8 de Ceuta, lo expido en Ceuta a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1.224

EDICTO

D. LUIS ZORZANO BLANCO, Magistrado - Juez en funciones del Juzgado de Instrucción núm. dos de Ceuta;

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Pto. L.Org. 10/80 núm. 314/84 - L por supuesto delito de Hurto contra Benaissa Al-lal Septaui, habiendo dictado la resolución siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ Sr. Zorzano Blanco

En Ceuta a 19 de septiembre de 1.989

Dada cuenta; señálese nueva VISTA ORAL para el próximo día TRES DE OCTUBRE a las 10,10 horas.

Cítase a través de EDICTO al testigo RIDUAN KHATABI, con domicilio en C/ Jazmín de Tetuán (Marruecos), para comparecencia a la vista oral.

Diríjase oficio a la Policía Judicial para que proceda a la LOCALIZACION y posterior presentación del acusado BENAÏSSA AL-AL SEPTAUI n/Ceuta 1.947 h/ Al-lal y Fatima, para asistir a la vista oral.

Lo mandó y firma S.Sª. doy fe.

Diligencia.- Queda cumplido, librándose oficio a la Policía Judicial, y Edicto al Boletín Oficial de esta Ciudad y al tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.

Lo inserto concuerda exacta y fielmente con su original a que me remito y refiero y para que sirva el presente de CITACION al testigo RIDUAN KHATABI, con domicilio en C/ Jazmín de Tetuán (Marruecos), la expido en Ceuta a diecinueve de septiembre de 1989.

Vº. Bº.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1.225

**DON FERNANDO TESON MARTIN
MAGISTRADO JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº
DOS DE CEUTA**

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sobre Juicio Ejecutivo nº 119/87 a instancias de la Caja de Ahorros de Ceuta contra D, Ildefonso Sánchez Sánchez, en reclamación de 571.701 pesetas de principal y 190.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de 8 días, el día 11 de Octubre del presente a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

siguiente bien mueble embargado al deudor:

Un vehículo matrícula CE-8649-B, marca Mitsubishi Galant modelo 2.3.D. matrícula CE-8649-B, tasado en 420.000 pts.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en el poder del depositario Sr. Trola Marcano.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de Octubre a las 10,00 horas para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 10 de Noviembre a las 10.00 horas sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1.226

Don DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ,
Secretario de Primera Instancia número DOS,
Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA. EN NOMBRE DEL REY. En la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 126/89, promovido por PLASTICOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A. representado por el Procurador Sr. Fernández contra FACTORIA NAVAL DE CEUTA la cual se encuentra declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a las

deudora demandada FACTORIA NAVAL DE CEUTA y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante PLASTICOS INDUSTRIALES DEL SUR S.A. de la cantidad principal de 719.899 ptas., más la de, de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada FACTORIA NAVAL DE CEUTA, S. A. conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Magistrado-Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

1.227

D. Fernando Tesón Martín, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia del número dos de Ceuta; Decano de los de esta capital.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos número 227/89, seguidos a instancia de Dª Raquel Garzón Abudarhan; D. Salomón Bendahan Garzón, D. Mesed Bendahan Garzon, y Dª Leticia Bendahan Garzón sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Urbana: Solar situado en esta ciudad calle Jáudenes en la que corresponde el número 23 y linda por la derecha entrando con casa número 16 de la calle de los Hornos (hoy Obispo Barragán) de S. Salomón Bendahan y otros de la misma calle número 12 y 14 de los Herederos de Jacob Bendahan Abdecasis; izquierda con casa de D. Salomón Bendahan de la calle Jáudenes sin número de gobierno y otra en la misma calle propiedad de los herederos de D. Pedro Rafael Blanco y entrada por la antedicha calle número 7 y espalda con servicio de capitanía que tiene su

entrada por la calle de la Misericordia; ocupa una superficie registral de 412 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca número 2315. La otra mitad de la finca figura inscrita a nombre de los herederos de D^a Reina Bendahan Benzaquen".

Con esta fecha, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se admite a trámite el referido expediente, confiriéndose traslado al Ministerio Fiscal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201, regla 3^a de la L.Hipotecaria, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, aquellas personas que se encuentren en ignorado paradero, a quienes pueda perjudicar el presente expediente, y así misma a D^a Reina Bendahan Abecasis y D. Elías Bendahan Abecasis, que se encuentran en paradero desconocido, así como a los herederos de los mismos si los tuvieren, para que en el término de diez días pueda alegar lo que estimaren por conveniente, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

EL MAGISTRADO JUEZ

Ilegible.

EL SECRETARIO

Ilegible

1.228

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 12 de Septiembre de este año, acordó aprobar pliego de condiciones relativo a la convocatoria del concurso para la adquisición del suelo que resulte apto para la edificación.

Los solares que se oferten habrán de reunir las siguientes condiciones:

1^o Tener una superficie apta para la edificación de al menos 500 m².

Estar libres de cargas y gravámenes registrales.

Todos aquellos que deseen tomar parte en la licitación, presentarán un sobre cerrado con la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA OPTAR A LA ENAJENACION DE UN SOLAR PARA LA EDIFICACION", que contendrá la siguiente documentación.

a) D.N.I. o Código de identificación fiscal del licitador propietario, así como D.N.I. del representante en su caso.

b) Declaración del licitador acreditativo de no hallarse inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previsto en la legislación vigente.

c) En caso de actuar mediante representante, poder acreditativo de la representación. Si el representante fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Las sociedades deberán acreditar su personalidad mediante presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita.

e) Plano de situación a escala 1:1.000.

f) Plano del solar a escala 1:500 ó 1:200 de acotado, y de superficiado.

g) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad del licitador o su representante, y de encontrarse libre de cargos y gravámenes.

h) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

i) Relación, en su caso, de copropietarios del solar, con expresión de sus domicilios.

j) Relación de inquilinos y ocupantes en general del solar, así como copias de los contratos de arrendamiento.

k) Oferta económica ajustada al modelo que al final se indica.

El Sobre, conteniendo toda la documentación, habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta las catorce horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Si un mismo licitador deseara formular varias ofertas, cada una de ellas, se representará en sobres separados. En este caso no será preciso reiterar la documentación, pero sí las garantías provisionales y documentación de las fincas.

Los licitadores podrán presentar ofertas referidas a solares de distintos propietarios, que agrupados reúnan los terrenos las características establecidas en este pliego.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D.N.I. nº., y domicilio en, actuando en nombre propio ó de con D.N.I. nº. ó C.I.F., enterado del contenido del Pliego de Condiciones aprobado para la adquisición por parte del Ayuntamiento de solares para edificar, ofrece el solar situado en, con, m2, por un precio de pesetas.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,
Ilegible

Vº. Bº.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE URBANISMO,

D. Pedro del Corral Vallejo.

1.229

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una beca de formación y colaboración con la Dirección del Archivo, Biblioteca y Museo del Ayuntamiento de Ceuta.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para poder concurrir a esta beca se exigirá:
Ser español.

Tener 18 años cumplidos.

Estar en posesión del título de Filosofía y Letras, rama de Historia.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar partes en estas pruebas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2ª, vendrán

acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y de fotocopia del D.N.I., así como de su curriculum vitae y se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: La Concejal Delegada del Area de Cultura.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Técnico del Area de Cultura, el Director del Servicio de Archivo, Biblioteca y Museo y un Funcionario del mismo.

Sexta.-Dotaciones.

La beca tendrá una dotación mensual de 100.000 ptas.

Séptima.-Periodo de disfrute.

La beca tendrá una duración de seis meses, iniciándose el 15 de octubre de 1989 y finalizando el 15 de marzo de 1990.

Octava.- Carácter de la beca.

Esta beca no establece relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Ceuta, ni implica por parte del mismo compromiso en cuanto a su posterior beneficio en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

Novena.- Obligaciones del Becario.

Serán obligaciones del becario las siguientes:

Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de formación así como realizar las tareas de colaboración que le sean asignadas por la Dirección.

Deberá cumplir el horario que sea fijado y desarrollar dichas tareas con dedicación exclusiva.

El incumplimiento reiterado de dichas obligaciones podrá ser causa de la rescisión de la beca, a propuesta de la Dirección del Servicio y aprobado por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Décima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en un plazo no superior a 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial de la Ciudad. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Décimo primera.- Pruebas selectivas.

Los aspirantes realizarán unas pruebas de selección consistentes en:

a) La relación de las fichas catalográficas de cuatro piezas museísticas de carácter arqueológico.

Este ejercicio se realizará durante un periodo máximo de tres horas. Dicho ejercicio será eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

b) Entrevista con el Tribunal que versará sobre temas específicos de arqueología y museología. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La beca será asignada a aquel aspirante que tenga mayor puntuación. En caso de empate el

Tribunal valorará los méritos alegados y justificados de la siguiente forma.

- De 1 a 4 puntos por las calificaciones académicas personales.

- De 0 a 2 puntos por otros méritos aportados, evaluados discrecionalmente por el Tribunal.

Décimo segunda.- Relación de aprobados.

Una vez terminados los ejercicios de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de becas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Décimo tercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, y en todo lo no previsto en estas bases.

Ceuta, 20 de septiembre de 1989.

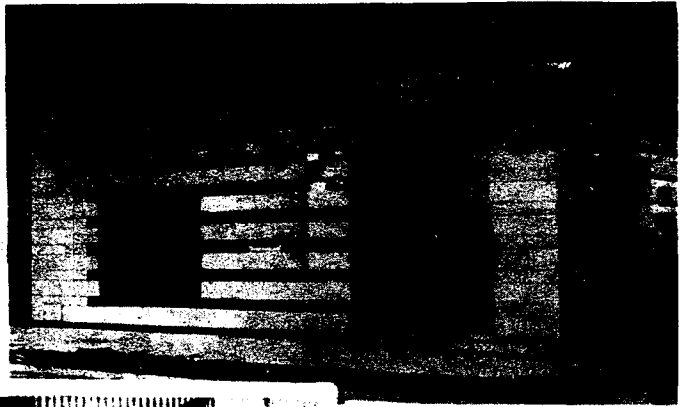
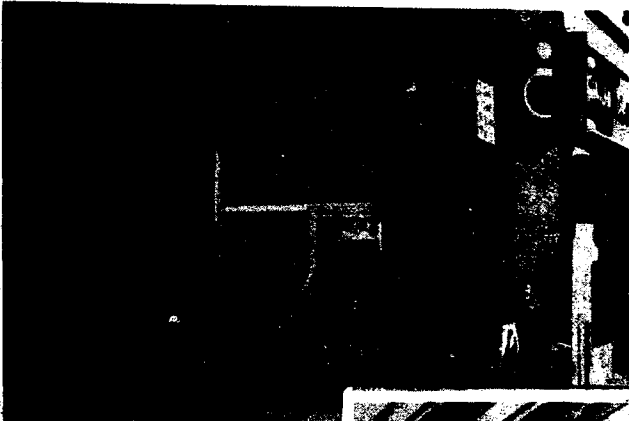
La Concejal Delegada de Cultura.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

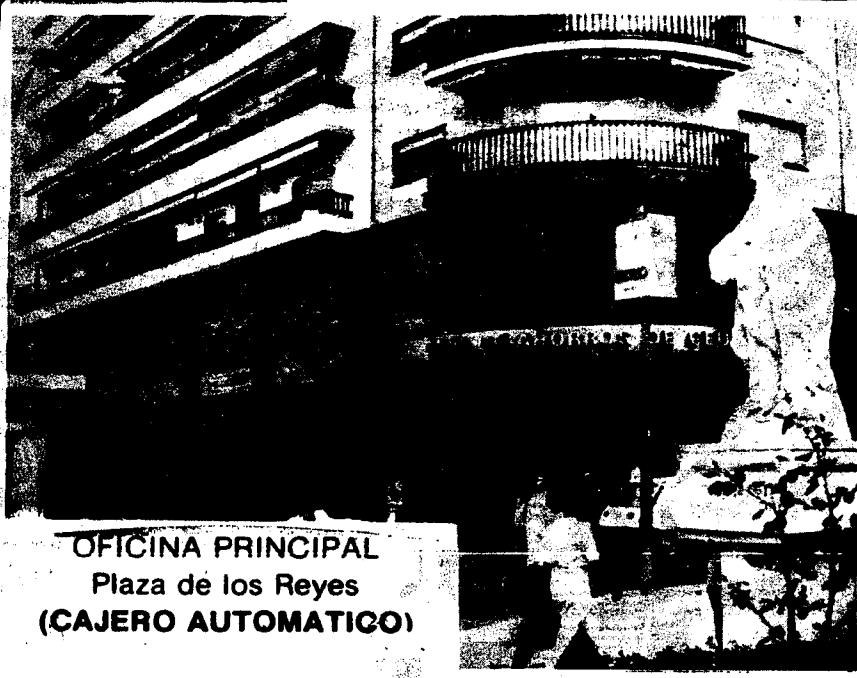
BOLETIN OFICIAL

CEUTA

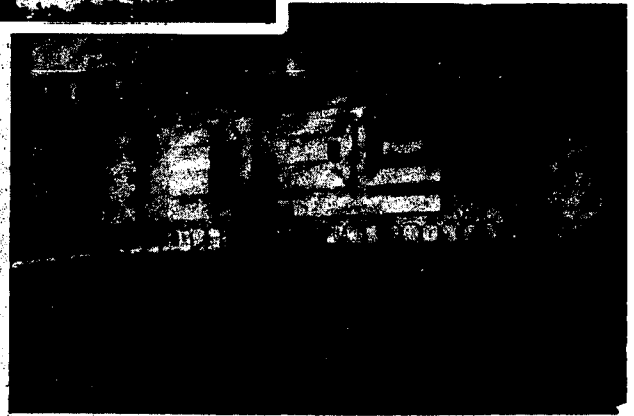
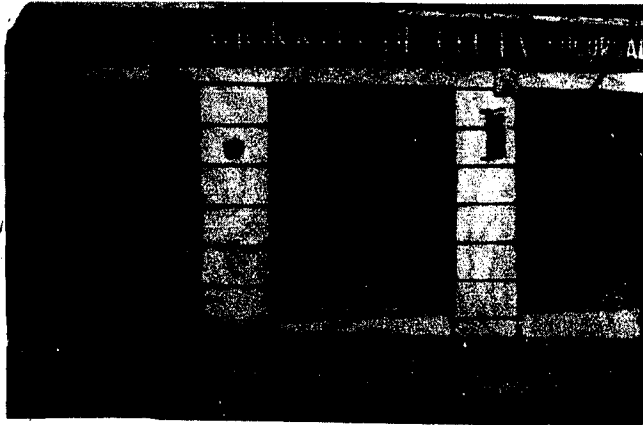


URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)

URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita

URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

INFORMACION Y ADMINISTRACION
PALACIO MUNICIPAL

Siempre cerca